

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán precio abonado cuando haya persona en la capital que responda.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, exceptuándose, según está prevenido, los que se refieren a la Autoridad militar.

A todo anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION TERCERA

Núm. 6.200

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria del día 25 de octubre último, acordó:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Otorrinolaringología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, en la que figura incluido: D. José-Manuel García Esteras.

—Excluir de la oposición a D. Blas Alfranca Miguel y a D. José-María David Suárez Núñez, por no haber justificado su incompetencia al oportuno reconocimiento médico, y a D. José-María Beladiez Navarro, por no aportar la documentación prevista en la convocatoria.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 24 de noviembre actual a las veinte horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1958.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.162

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Agón;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1958 providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el día 5 de diciembre de 1958, a las cuatro de la tarde y en el lo-

cal del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripción de las fincas y valoración

José y Celso Acín Bea: Un campo cercal en la partida de "Cabezuela", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Bonillar; Sur, riego y Arturo Carranza; Este, camino, y Oeste, riego. Valor, 2.140 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Cabezuela" y otros, de superficie 66 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Sur, con riego; Este, Arturo Carranza, y Oeste, camino. Valor, 3.870 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Prado Alto", de superficie 1 hectárea. Linda: Al Norte, herederos de E. Carranza; Sur, Pedro Valero; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, Faustino Losa. Valor, 602 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Prado Bajo", de superficie 1 hectárea. Linda: Al Norte, herederos de Pedro Navarro; Sur, camino; Este, Baltasar Sarria, y Oeste, Joaquín Durango. Valor, 602 pesetas.

José y Celso Acín Bea (hermanos):

Un yermo en la partida de "Cabezuelos de Atrás", de 66 áreas 13 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, Bonillar; Sur, riego; Este, Arturo Carranza, y Oeste, camino. Valor, pesetas 3.870.

Los mismos: Un campo cereal en la partida de "Matagorda", de cabida 16 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Galindo; Sur, Pedro Valero; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, herederos de Tomás Serrano. Valor, 1.160 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Albairas", de cabida 24 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, camino y muga; Sur, herederos de Enrique Carranza; Este, camino, y Oeste, Segundo Rubio. Valor, pesetas 1.750.

Los mismos: Un yermo en la partida de "San Gil", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano García; Sur y Este, herederos de Pedro Valero, y Oeste, Juan González. Valor, 2.190 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Albairas", de cabida 48 hanegas, equivalentes a 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Serapio Bea; Este, carretera, y Oeste, Antonio Lahuerta. Valor, 3.483'60 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 1 cahiz 4 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, Lamberto Medina; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, herederos de Joaquín Romanos. Valor, 1.545'60 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Iruela", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, herederos de Martín Tabuena. Valor, 1.030'40 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Albairas", de superficie 1 hectárea 43 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, sarda; Este, Alberto Aróstegui, y Oeste, Bienvenido Lahuerta. Valor, 1.446'80 pesetas.

Los mismos: Un campo en la partida de "Albairas", de cabida 3 cahices 6 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia de la Rinconada; Sur, camino; Este, Mariano Lahuerta, y Oeste, acequia de la Rinconada. Valor 2.251 pesetas.

Los mismos: Un yermo en la partida de "Cabezuelo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Sur, riego y Arturo Carranza; Este, camino, y Oeste, con riego. Valor, 2.140 pesetas.

Domínica y José Lahuerta Alcay: Un olivar en la partida de "Viñedo Bajo", de cabida 1'5 hanegas, equivalentes a 10 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, Lamberto Medina; Sur, riego; Este, Lamberto Medina, y Oeste, Ángel Aróstegui. Valor, 964'40 pesetas.

Celia y Cristino Madurga Madurga: Una finca cereal en la partida de "Tejar", de superficie 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, Eusebio Gracia; Sur, Eusebio Gracia; Este, cabizo Aguilera, y Oeste, prado. Valor, 322 pesetas.

Los mismos: Una viña en la partida de "Monte Alto", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con riego; Sur, Cristóbal Chamorro, y Este, con riego. Valor, 655'40 pesetas.

Aljo Madurga García: Una finca verdes en la partida de "Mocholes", de superficie 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, Ángel Medina; Este, Juliana Medina, y Oeste, Francisco Aznar. Valor, 560 pesetas.

Ceferino Morales Carreter: Una finca cereales en la partida de "San Gil", de superficie 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, Rudesindo Lahuerta; Este, camino, y Oeste, Jorge Yoldi. Valor, 198'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "San Gil", de superficie 35 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Evaristo Yoldi; Sur, riego; Este, Rudesindo Lahuerta, y Oeste, riego. Valor, 775'20 pesetas.

Pedro Morales Lafuente: Un campo en la partida de "La Nava", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 13 centiáreas. Linda: Al Norte, José Royo; Sur, yermo; Este, Juan Tolosa, y Oeste, yermo. Valor, 518'60 pesetas.

Gregorio Soto Gracia: Un campo en la partida de "Correntias", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Al Norte, Enrique Carranza; Sur, Luis Sarria; Este, Gregoria Gracia, y Oeste, acequia. Valor, 858 pesetas.

Viuda de Isidro Aguilera Zaro: Un olivar en la partida de "Iruela", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, acequia, y Este, Julián Sánchez. Valor, pesetas 1.428.

María Ballesta Castellot: Un campo en la partida de "Iruela", de superficie 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Navarro; Sur, Baltasar Bea; Este, Arturo Carranza, y Oeste, Antonio Lahuerta. Valor, pesetas 772'80.

Lucio Brocate Lorente: Un olivar en la partida de "La Añada", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Oliver; Sur, Victoriano Borobia; Este, Cesáreo Bea, y Oeste, Gregorio Brocate. Valor, 643 pesetas.

María Brocate Sancho: Un campo cereal-viña en la partida de "Matagorda", de cabida 4 cahices 4 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas con 57 áreas y 44 centiáreas. Linda: Al Norte, yermo; Sur, Lamberto Medina; Este, Esperanza, y Oeste, con camino. Valor, 6.009'60 pesetas.

María Cabero Chueca: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, Alejandro Torres; Sur, camino; Este, Patricio Sánchez, y Oeste, Tabuena. Valor, 661'40 pesetas.

Manuel Chueca Ruberte: Un campo en la partida "Nava", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas con 51 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, viuda de Morales. Valor, 732'80 pesetas.

Benjamín Fernández Lahoz: Una viña en la partida de "La Nava", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Agustín Aibar; Sur, Rosendo Brocate; Este, yermo, y Oeste, camino. Valor, 715'20 pesetas.

Marcelino Fraca Martínez: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, Florentin Lázaro, y Este, Juan Pellicer. Valor, 10.728 pesetas.

El mismo: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con camino; Este, acequia, y Oeste, Julio Sánchez. Valor, 8.582'40 pesetas.

El mismo: Un campo en igual partida que el anterior, de superficie 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con el mismo; Sur y Este, con acequia, y Oeste, Fausto Martínez. Valor, 3.091'20 pesetas.

Federico González Garrido: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 71 áreas 50 centiáreas. Lin-

da: Al Norte, Sur y Oeste, con camino, y Este, Santos Tolosa. Valor, pesetas 2.100'80.

El mismo: Un campo en la partida de "Matagorda", de 64 áreas 35 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, Pablo Remón; Sur y Oeste, con camino, y Este, José Quintana. Valor, pesetas 661'40.

Antonio Gracia Alcoy: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Giménez; Sur, Salvador Melero; Este, Luis Frago, y Oeste, Julio Martínez. Valor, 732'80 pesetas.

Florencia y Antonia Gracia Alcoy: Una viña en la partida de "Matagorda", de superficie 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con prado; Sur, Arturo Carranza, y Oeste, Vicente Martínez. Valor, 3.576 pesetas.

Telesforo Lasheras Guillén: Una viña en la partida de "La Nava", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Brocate; Sur, Patricio Bea; Este, Maximino, y Oeste, camino. Valor, 5.721'60 pesetas.

Manuel Lorés Urzay: Un campo en la partida de "Matagorda", de superficie 1 hectárea 43 áreas. Linda: Al Norte, Rafael Aibar; Sur, sarda; Este, Vicente Barrios, y Oeste, Juan Quintana. Valor, 1.446'80 pesetas.

María y Jacinta Morales Lafuente: Un olivar en la partida de "Viñedo Bajo", de superficie 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Morales; Sur, Antonino Serrano; Este, Eliseo Carranza, y Oeste, Robustiano Bea. Valor, 964'40 pesetas.

José Navascués Galé: Un campo en la partida "Nava", de 42 áreas 91 centiáreas de superficie. Linda: Al Norte, yermo; Sur, Rosendo Brocate; Este, Elias Modrego, y Oeste, Agustin Aibar. Valor, 1.140 pesetas.

Felisa Pérez Morales: Una viña en la partida de "Lomatillas", de superficie 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, camino; Este, Manuel Gracia, y Oeste, Casiano Urzay. Valor, 1.788 pesetas.

Leoncio Ruberte Remón: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, río Huecha; Sur, Manuel Bona; Este, Eusebio Paños, y Oeste, Manuel Frago. Valor, 357'80 pesetas.

José Ruberte Saucá: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 85 áreas 71 centiáreas. Linda: Al

Norte, camino; Sur, Eliseo Carranza; Este, Mariano Yera, y Oeste, con camino. Valor, 1.588'20 pesetas.

Pedro Sancho Yoldi: Un olivar en la partida de "Pontarrón", de 3 hanegas de cabida, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, acequia; Este, Gregorio Carranza, y Oeste, Arturo Carranza. Valor, 1.968'80 pesetas.

Casimiro Sierra Gracia: Un campo en la partida de "Matagorda", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 35 centiáreas. Valor, pesetas 1.159'20.

Dámaso Labolera Gascón y hermanos: Una finca en la partida de "Prado Bajo", de superficie 57 áreas con 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Consuelo Bea; Sur, camino; Este y Oeste, prado. Valor, 1.030'40 pesetas.

Los mismos: Un olivar en la partida de "Bruñén", de superficie 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Sebastián Comanzano; Sur, Alejandro Torres; Este, Alejandro Torres, y Oeste, río Huecha. Valor, 858 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria: dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por no darse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumar-

se la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 31 de octubre de 1958.— El Recaudador, Mariano Gella.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.162

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Fréscano;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1958 providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el 5 de diciembre de 1958, a las once horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripción de las fincas y valoración

Herederos de Miguel Aguirán González: Un campo en la partida de "Pozas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Valor, 1.220 pesetas.

Juan-Cruz Alda Sanjuán: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas y 43 centiáreas. Linda: Al Norte, Ciriaco Bermejo; Sur, María García; Este, José Beltrán, y Oeste, Manuel Lázaro. Valor, pesetas 2.265'80.

El mismo: Un campo en la partida de "Riamayor", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con León Cuartero; Sur, Pilar Armingol; Este, José Viela, y Oeste, con acequia madre. Valor, 306 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Landes", de cabida 3 hanegas con 7 almudes, equivalentes a 25 áreas 62 centiáreas. Linda: Al

Norte, Román Mayayo; Sur, Evaristo Cuartero; Este, Jerónima Bermejo, y Oeste, Modesto Navarro. Valor, pesetas 507'20.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; Sur, con Salvador Navarro; Este, José Beltrán, y Oeste, con María García. Valor, 2.265'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 2 cahices 3 hanegas 9 almudes, equivalentes a 1 hectárea 41 áreas 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Borao; Sur, José-María Navarro; Este, Luis Cuartero, y Oeste, con acequia. Valor pesetas 2.796'60.

Miguel Andía Falcón: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 41 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, con Luis Cuartero; Sur, Pedro Navarro; Este y Oeste, sarda. Valor, pesetas 640'80.

Manuel Castro Ballo: Un campo en la partida de "Entrefuentes", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, acequia; Sur, Antonio Puértolas; Este, acequia, y Oeste, Fuente Roble. Valor, 1.224'20 pesetas.

Cándida Belio Sanmartín: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos Cuartero; al Sur, C. Iso González; Este, Carmen Cuartero, y Oeste, Pilar Molinos. Valor, 1.360 pesetas.

Justa Domínguez Aristizábal: Un campo en la partida de "Retuerta", de cabida 1 cahiz, equivalentes a 57 áreas con 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con dehesa; Sur, monte, Este, Mariano Cuartero, y Oeste, muga de Borja. Valor, 320'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Carasol", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Navarro; al Sur, se ignora; Este, acequia madre Refoia, y Oeste, Antonio Talayero. Valor, 308'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos; Sur, se ignora; Este, León Bermejo, y Oeste, acequia Refoia. Valor, 1.128'30 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Caseta", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas.

Linda: Al Norte, con acequia; Sur, Mariano Navarro; Este, Alejandro Domínguez; y Oeste, se ignora. Valor, 617'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Ria Mayor", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con Gonzalo Oliver; Sur, carretera Ria Mayor; Este, Luis C. Beltrán, y Oeste, con Juan Cuartero. Valor, 918 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Calles", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas con 15 centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonio Muro; Sur, acequia; Este, Mariano Cuartero, y Oeste, Pedro Armingol. Valor, pesetas 304.

El mismo: Un campo en la partida de "Valpedrida", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; Sur, se ignora; Este, Constantino Pascual, y Oeste, se ignora. Valor, 394'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Mucho Cuesta", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, con Teresa Bermejo; Sur, se ignora; Este, acequia madre, y Oeste, se ignora. Valor, 1.132'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, se ignora, y Este, Mariano Cuartero. Valor, pesetas 141'60.

El mismo: Un campo en la partida de "Hoyo de la Bolsa", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; Sur, Manuel Navarro; Este, acequia, y Oeste, Primo Carranza. Valor, 566'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Molinillos", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juana de la Merced; Sur, se ignora; Este, acequia, y Oeste, Constantino Pascual. Valor, 394'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Robla", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, con Carlota Navarro; Sur, León Bermejo; Este, camino, y Oeste, Macario Cuartero. Valor, pesetas 270'60.

Luciano Ibáñez Borao (herederos): Un campo en la partida de "Noval", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Nor-

te, con Francisca Viela; Sur, se desconoce; Este, José Cuartero, y Oeste, Teresa Bermejo. Valor, 722'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas con 73 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Melero; Sur, Canal de Lodosa; Este, José Cuartero, y Oeste, Teresa Bermejo. Valor, 780'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Mariano Cuartero; Sur, Cándida Belio; Este, Jesús Puértolas, y Oeste, se ignora. Valor, 722'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Noval", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, viuda de Arana; Sur, se ignora; Este, Cecilio Segura, y Oeste, Mariano Cuartero. Valor, pesetas 2.692.

Pedro Lapuente: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, acequia; Sur, Margarita González; Este, María García, y Oeste, acequia. Valor, pesetas 707'80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con sarda. Valor, 280 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "San Gil", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con sarda; Este, María García, y Oeste, Francisca Viela. Valor, 323'20 pesetas.

Aniceto López Blasco: Un campo en la partida de "San Carobas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Molinos; Sur, Antonio Talayero; Este, acequia madre, y Oeste, Félix Armingol. Valor, pesetas 1.165'20.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con Mercedes Villar; Sur, Pedro Melero; Este, acequia, y Oeste, camino de Tudela. Valor, pesetas 1.471.

El mismo: Un campo en la partida de "Morredón", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Isaías Armingol; al Sur, Félix Armingol; Este, Félix Armingol, y Oeste, Pedro Navarro. Valor, 592 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Molinillos", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Cuartero; Sur, Antonio Talayero; Este, se ignora, y Oeste, Manuel Navarro. Valor, pesetas 77'20.

El mismo: Un campo en la partida de "Viñas Altas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, se desconoce. Valor, 141'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Carrascal", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Navarro, y Oeste, Antonio Talayero. Valor, pesetas 197'40.

El mismo: Un campo en la partida de "Carasol", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, con María Villanueva; Sur, camino Dehesa; Este, Eugenia Melero, y Oeste, María García. Valor, 80 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Refoya", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Juana González; Sur, yermo; Este, acequia, y Oeste, Eugenia Melero. Valor, 592 pesetas.

Francisco Sánchez Emperador: Un campo en la partida de "Dehesa", de cabida 2 cahices 4 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro García; Sur, senda Borja; Este, Juan Pascual, y Oeste, sarda. Valor, 4.100 pesetas.

Antonio Sesma González: Un campo en la partida de "Viñas Altas", de cabida 3 hanegas 6 almudes, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Lahuerta; Sur, muga Bisimbre; Este, Angel Bayona, y Oeste, muga Bisimbre. Valor, pesetas 1.660.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación, de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 31 de octubre de 1958.— El Recaudador, Mariano Gella.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.175

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa.— Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.— Trozo 2.º — Tramo 2.º — Término municipal: Tiermas. — Expediente número 8.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 14 del actual mes de noviembre, y hora de las nueve de la mañana, para realizar las operaciones de pago de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Tiermas, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se depositará dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios interesados relacionados a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1958. El Ingeniero Director, J. Brugarolas. (Rubricado).

* * *

Relación de propietarios

1. Mariano Giménez López.
2. Martín Ortiz.
4. Mariano Giménez.
5. Pedro Pérez (hermanos).
6. Ayuntamiento.
7. Herederos de José Arbe.
8. Pedro Pérez (hermanos).
9. Teresa Martínez.
10. Antonia Harri.
11. Mariano Giménez López.
12. Juana Arrese.
13. Teresa Martínez y Flora Pellón.
14. Ayuntamiento de Tiermas.
15. Emilio Belio.
16. Martín Ortiz.
18. Teresa Martínez.
19. Ayuntamiento de Tiermas.

Núm. 6.176

DIRECCION. — Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera.— Variante de la carretera comarcal de Calatayud a Campillo.— Término municipal: Nuévalos. — Expediente número 13.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 18 del actual mes de noviembre, y hora de las once de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Nuévalos, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de

los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del señor Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios interesados relacionados a continuación.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1958.
El Ingeniero Director, J. Brugarolas.
(Rubricado).

* * *

Relación de propietarios

1. Pedro-José Muñoz Hernando.
2. Mariano Moya Latorre.
3. Emilio Lozano López.
4. Remualdo Moya Gálvez.
5. Hermenegildo Muñoz Moya.
6. Ventura Martínez Granada.
7. Leoncio Blasco Quílez.
8. Ventura Martínez Granada.
9. Ana Gayán Gálvez y hermanos.
10. Encarnación Martínez Moya.
11. Felipa Sicilia Ibáñez.
12. Manuel Peiró Lázaro.
13. María Solorzano Lázaro.
14. Pascual Peiró Lázaro.
15. Antonio Marco López.
- 15 bis. Pedro Peiró Andrés.
16. Matilde Andrés Solorzano.
17. Faustina y Pascual Revuelto Millán.
18. María-Antonia Minguijón Lázaro.
19. Pascual Lázaro Solorzano.
20. Manuel Hernando Pérez.
21. Manuel Lázaro León.
23. Emilio Gálvez Arguedas.
24. Francisco Lázaro León.
25. Carmen Floria Cubero.
26. Antonio Esteban Gayán.
27. Constantino Peiró Minguijón.
28. Josefa y Angeles Floria Conde.
29. Simón Peiró Cuenca.
31. Rosa y Atilana Peiró Peiró.
32. Simón Ibáñez Muñoz.
33. Marcelino Gayán Colás.
- 33 bis. Isabel Esteban Andrés.
34. Fernando Sicilia Ibáñez.
35. Municipio de Nuévalos.
36. Génerosó Esteban Peiró.
37. Lorenzo Peiró Peiró.
38. Municipio de Nuévalos.
39. Simón Peiró Cuenca.

Núm. 6.177

DIRECCION. — *Expropiaciones*

Obra: Canal de las Bardenas.— Expediente número 2.— Término municipal: Castiliscar.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 12 del próximo mes de noviembre, y hora de las dieciséis, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Castiliscar, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del señor Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 30 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Director, J. Brugarolas.
(Rubricado).

* * *

Relación de propietarios

1. Ayuntamiento de Castiliscar.
3. Ayuntamiento.
4. Gabriel Sanz.
5. Ayuntamiento.
6. Pedro Tafalla.
11. Juan Pérez.
12. Julián Pérez.
13. Gregorio Conde.
14. Jacoba Lapieza.
16. María Mola.
17. María Mola.
18. Herederos de Faustina Fanlo.
19. Antonio Erdonáin.
- 19 bis. Encarnación Leoz.
20. Sixta Pueyo.
25. Práxedes Lapieza.
26. Pedro Tafalla.
27. Flaviana Lapieza.
31. Urbano Sanz.
33. Angeles Sánchez.
- 33 bis. Pedro Tafalla.
34. Andresa Lacadena.
- 34 bis. Viuda de Luis Calvo.
35. Andresa Gil.
36. Vicenta Oruj.
37. Cristobalina Oruj.
38. Felipe Oruj.
39. Encarnación Leoz.
40. Daniel Aibar.
44. Saturnino Gil.
45. María Mola.
46. Clemente Gil.
49. Bienvenido Vallejo.
50. Milagros Bayarte.
51. Milagros Bayarte.
54. Sixta Pueyo.
55. Ayuntamiento.
56. Indalecio Arcéiz.
57. Ayuntamiento.
58. Ayuntamiento.
60. Ayuntamiento.
61. Pedro Tafalla.
62. Práxedes Lapieza.
- 62 bis. Felisa Lapieza.
65. Juan Aguerri.
66. Irineo Aguerri.
69. Simeón Bueno.
70. Ayuntamiento.
71. Pedro Tafalla.
72. Juan Marco.
73. Viuda de Faustino Fanlo.
74. Nicolás Pérez.
75. Andresa Lacadena.
76. Félix Zamborán.
77. Agustina Martínez.
- 77 bis. Ayuntamiento.
80. Florentino Cortés.
81. Pablo Cortés.
82. Emiliano Cortés.
83. Teresa Martínez.
85. Roberta Pérez.
86. Andresa Lacadena.
87. Esteban Arcéiz.
88. Hros. de Genoveva Sánchez.
89. Dionisio Leoz.
90. Juan Arcéiz.
91. Ayuntamiento.
92. Juan Aguerri.
97. Ayuntamiento.
98. Daniel Aibar.
99. Hilario Machin.
101. Ayuntamiento.
102. Félix Zamborán.
103. Ayuntamiento.
105. Agustín Sanz.
106. Ayuntamiento.
107. Vda. de Faustino Fanlo.
108. Vda. de Faustino Fanlo.
109. Julián Soteras.
110. Miguel Oruj.
111. Petra Castro.
- 111 bis. Marcos Castro.
112. Juan Asín.
113. Dionisio Leoz.
114. Marcos Castro.

- 114 bis. Hros. de Eugenio Ledesma.
 116. Agustina Martínez.
 117. Domiciana Almarcegui.
 118. Félix Rubio.
 119. Ayuntamiento.
 123. Ayuntamiento.
 124. Ayuntamiento.
 125. Eugenio Huarte.
 127. Clemente Gil.
 128. Roberta Navarro.
 130. Ayuntamiento.
 131. Feliciano Pérez.
 131 bis. Francisco Baines.
 132. Carmelo Bueno.
 134. Paulino Conde.
 136. Julián Pérez.
 137. Ayuntamiento.
 138. Cruz Aibar.
 139. Antonio Bueno.
 140. Patrocinio Sánchez.
 141. Bienvenido Vallejo.
 142. Ayuntamiento.
 143. Diógenes Aguas.
 144. Ayuntamiento.

Núm. 6.228

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 10 al 16 de noviembre (por kilo):

- Manzanas, 12 pesetas.
 Peras selectas (de agua y Roma), 13
 Peras corrientes, 9.
 Naranjas Navel, 7
 Naranjas corrientes, 5.
 Limones, 9.
 Uva moscatel, 10.
 Uva corriente, 6'50.
 Patatas, 2'65.
 Acelgas, 1'75.
 Espinacas, 2'50
 Repollos, 2.
 Cebollas, 2'50.
 Judías verdes, 6.
 Tomates, 4.
 Pimientos verdes, 3.
 Pimientos encarnados, 7.
 Lechugas, 2.
 Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de

las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1958.
 El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.958

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 188.—Ilmos. Señores: Presidente, D. Francisco González Inglaola. Magistrados: D. Carlos de Lara Guerrero y D. Antonio Ruiz Santomán.

En la ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1958.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, procedente del Juzgado de primera instancia de Jaca, hoy en grado de apelación, seguido entre partes: de una como demandante apelado, D. Miguel Gil López, mayor de edad, casado, labrador, comerciante y vecino de Aisa, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, dirigido por el Letrado D. Miguel Morer Pérez, y de la otra, como demandado apelante, D. Francisco Sabalza Mendivil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sabinánigo, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo y dirigido por el Letrado D. Luis Martí Laguardia, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por la parte demandada,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos firme la sentencia recurrida en cuanto al primer extremo se refiere, relacionado con el transporte de madera del monte de Salinas de Jaca, y confirmando y revocando en parte la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos:

1.º Nulo y sin ningún efecto entre las partes el contrato de trans-

porte existente entre ellos, relacionado con el monte de Salinas de Jaca, y como consecuencia de ello debemos ordenar y ordenamos que el Sr. Gil López reintegre al Sr. Sabalza la cantidad de 5.000 pesetas que por cuenta de este contrato tiene recibidas, y que éste indemnice a aquél en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases establecidas en el cuarto considerando de la sentencia recurrida.

Que estimando como estimamos la acción ejercitada por el Procurador D. Manuel Abad Sáez, en nombre y representación de D. Miguel Gil López, debemos condenar y condenamos a D. Francisco Sabalza Mendivil a satisfacer al actor la cantidad de pesetas 39.788'70, más los intereses de la citada cantidad al 4 por 100 desde la fecha de interposición de la demanda.

Que estimando en parte la demanda reconventional, debemos condenar y condenamos a D. Miguel Gil López a que abone a D. Francisco Sabalza Martínez el valor de 20.081 metros cúbicos de madera, cuyo valor se fijará en periodo de ejecución de sentencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en el penúltimo considerando de esta sentencia, más los intereses legales del valor que resulte desde la fijación de la cantidad adeudada reconventional, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifiquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—C. de Lara.—Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustísimo Señor Presidente, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 6.087

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en virtud de resolución dictada con fecha 25 de los corrientes, en sumario seguido ante este Juzgado al número 75 de 1958, sobre apropiación indebida, ha acordado la citación de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, al objeto de recibirles declaración y de hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas siguientes, cuyos domicilios se ignoran:

Feliciano Lana Remiro, Manuela Lana Remiro, José Serrano Marcos, Herminia Hurtado Hurtado, Pascual Hurtado, Cristobalina Guzmán, Cecilia Yagüe, Elías García Narro, Gregorio Salanova Remiro, María López, Luis Salanova, Pedro Medrano, Aurelio Moreno, Francisco Pérez Sancho, Teresa Iruza Visiedo, Alicia García, Teresa Giménez, Eulalia Lahuerta García, Bernabé Marco, Carlos Murillo, Rosa Gómez Martínez, Angel Marin Lahuerta, Miguel Medrano, Tomás Ruiz Ruiz, Alfredo Sancho, Mariano Villarín Velilla, Antonio Roy Villarín, Ramón Ramón Egea, Pilar García Bernal, Domingo Lana Manero, Inocencio Egea Egea, Inocencio Lana García, Manuel Lana Sanjuán, Mariano Justo Ballarín, Adela Casamayor Francés.

Tomás Bazán Ricarte, Jesús Viruete Viñas, Alfonso Remiro Bazán, Tomás Maella Ruiz, Tomás Bazán, Guadalupe Guallar Francia, Herminia Tejero Guallar, Patrocinio Tejero Cuallar, Casimiro Remiro Cortés, Emeterio García Bazán, Ramón Biñuales Bernal, Constantino Sobrecasas Echevarría, Alejandro Remiro Egea, Celestino Gil Egea, Carmen Sobreviela Visas, Gregorio Torrijos Medrano, Antonio Martínez, Fidel Echevarría Martínez, Antonio Lana Medrano, Pilar García Bernal, Antonio Casamayor Martínez, Santos Bazán Cuartero, Marcelino Pimpinela Sariñena, Daniel Marco Latorre, Mariano Pellicer Ramón, Alicia García García, Martín Huerta Gracia, Pedro Ballarín Cuartero, Pascual Romanos Mosteo.

Hilario Sanjuán, Mariano Bernal Gil, Tomás Pimpinela, Mariano Ballarín, Mariano Sobreviela García, Babil Martínez, Mariano Echevarría, Emiliano Echevarría, Manuela Gómez,

Amalia Chahuén, Manuela Remiro, Vicente Remiro Medrano, Gregoria Salanova Martínez, Demetrio Asensio, Vicente Adiego García, Inocencio Ballarín García, Atilano Leonar, Zacarías Bernal Egea, Nicanor Embid, Eduardo Santamaría Ibáñez, Domingo Sancho Lana, Doroteo Sancho Lana, Constantino Lacarta Lobera, Francisco Martínez Serrano, Fernando Arqué Remiro, Isidro Remiro Martínez, Eustaquio Remiro, León Remiro Casamediana, Marcelino Remiro Trigo.

Alfonso Tejero Rodríguez, José Alhambra Medrano, Agustín García Serrano, Marceliano Vela Remiro, José María Tejero García, Pilar Asensio García, Adoración Sanz Va, Antonio Royo Domínguez, Julio Ballarín Medrano, María Huerta Huerta, Dolores Embid, Antonio Marco Domínguez, Tomasa García Ibáñez, Pedro García Egea, Mariano Domínguez, Josefa Martínez Domínguez, Teresa Martínez Ballarín, Cándido Royo Domínguez, Julio Remiro Sancho, José López Va, Juliana Serrano, Cándido Romanos García, Esteban Romanos García, María García, Pedro Remiro García, Tomás López Va, José-Ramón Ramos, Mariano Ramón Alhambra.

Pedro Ramón Alhambra, Aurelia Martínez Perales, Isidro Gómez García, Antonio Lorente Gil, Salvador Sanjuán Cortés, José Rosel Ibáñez, Antonio Villafranca, Narciso Pérez García, Adela Lorente Bernal, Elías Lorente Gil, Antonio García Ruiz, Cándido Langa Echevarría, Leandro Remiro López, Carlos Ireta Martínez, Cayetano Romanos Gil, Antonio Ibáñez Viñuales, Angel Ortubia Egea, Ernesto Manero García, Camilo Manero López, Isabel Remiro Blasco, Pilar Medrano Huerta, Jesús Montea, Carmen Serrano Ricarte, Antonio Montea, José Sanz Huerta, Daniel Pérez Huerta, Gregorio Bazán Segura, Celestino Sanjuán Gómez.

Concepción Martín Bernal, Teresa Ondiviela Lana, Patrocinio García Salanova, Manuel Leonar Roy, Joaquín Trasobares García, Daniel Pérez Gil, Manuel Gilaberte García, Julián González Ricarte, Gerardo Sisas Ruiz, Silvestre Huerta Ondiviela, José Mosteo García, Joaquina Gilaberte Maella, Alfonso Sancho Callejas, Anacleto Egea Rivas, Agustín Sanz Ondiviela, Carmen Remiro Sancho, Magdalena Remiro Molinero, Fidel Martínez, José Langa Remacha, Elías Sanjuán, Teodoro Callejas Sanz, Emiliano Torrijos, Elvira Lázaro Ruiz, José Ma-

rin Gil, Tomás Rodríguez Roy, Pilar Gil Medrano.

José Mosteo, Felipe Inaga, Francisco Mosteo García, Antonio Villalba, Cándido Huerta García, Concepción Huerta Sanjuán, Victoriano Callejas Carbajal, Teresa Cuartero Martínez, María Escobedo García, Pedro Sanz Martín, José Sanz Martín, Pedro Lázaro Juste, Silverio Rodríguez Sanz, Pilar Sisas Ruiz, José García Ortubia y Pilar Echevarría García.

Significándoles a todos ellos que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.022

JACA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido;

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 117 de 1958 que en este Juzgado se instruye por muerte de Federico Jaca Ciprián, vecino de Santa Engracia de Jaca, tengo acordado publicar los presentes edictos, por los que se cita de comparecencia para ante este Juzgado a Lorenzo Jaca Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Zaragoza, siendo ahora desconocido, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jaca a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez de instrucción, José-Ignacio Jiménez.— El Secretario accidental, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI